

SESIONES ORDINARIAS

2016

ORDEN DEL DÍA N° 255

Impreso el día 4 de julio de 2016

Término del artículo 113: 14 de julio de 2016

COMISIÓN DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA

SUMARIO: **Iniciativa** noencontrado.org, consistente en gestionar y promover el uso de las páginas de Internet “Error 404 - Página no encontrada”, para fotos e información de niños perdidos, con el objeto de colaborar en su ubicación y reencuentro con sus familias. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Wechsler, Scaglia, Patiño, Barletta, Wolff, Wisky, Baldassi, Brügge, Schmidt-Liermann, Hers Cabral, Torello, Incicco, Banfi y Huczak.** (3.189-D.-2016.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Scaglia, Schmidt-Liermann, Hers Cabral, Banfi, Huczak; y los señores diputados Wechsler, Patiño, Barletta, Wolff, Wisky, Baldassi, Brügge, Torello e Incicco, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la iniciativa noencontrado.org, consistente en gestionar y promover el uso de las páginas de Internet “Error 404 - Página no encontrada”, para difundir fotos e información de niños perdidos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de junio de 2016.

*Julián Dindart. – Claudia M. Rucci. –
Teresita Madera. – Gabriela B. Estévez.
– Yanina C. Gayol. – Samanta M. C.
Acerenza. – María C. Álvarez Rodríguez.
– Eduardo P. Amadeo. – Ivana M. Bianchi.
– María G. Burgos. – Ana C. Carrizo. –
Nilda M. Carrizo. – Victoria A. Donda
Pérez. – María I. Guerin. – Elia N.
Lagoria. – Mirta A. Pastoriza. – Carla B.*

*Pitiot. – Analía Rach Quiroga. – María de
las Mercedes. Semhan. – Soledad Sosa.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la iniciativa noencontrado.org, consistente en gestionar y promover el uso de las páginas de Internet “Error 404 - Página no encontrada”, para difundir fotos e información de niños perdidos, con el objeto de colaborar en su ubicación y reencuentro con sus familias.

*Marcelo G. Wechsler. – Héctor W. Baldassi.
– Karina V. Banfi. – Mario D. Barletta.
– Juan F. Brügge. – Anabella R. Hers
Cabral. – Stella M. Huczak. – Lucas C.
Incicco. – José L. Patiño. – Gisela Scaglia.
– Cornelia Schmidt-Liermann. – Pablo
Torello. – Sergio J. Wisky. – Waldo E. Wolff.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Scaglia, Schmidt-Liermann, Hers Cabral, Banfi, Huczak; y los señores diputados Wechsler, Patiño, Barletta, Wolff, Wisky, Baldassi, Brügge, Torello e Incicco, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la iniciativa noencontrado.org, consistente en gestionar y promover el uso de las páginas de Internet “Error 404 - Página no encontrada” para difundir fotos e información de niños perdidos; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por los que lo hace suyos y así lo expresa.

Julián Dindart.

FUNDAMENTOS

Señora presidente:

El proyecto Noencontrado.org nació a partir de una iniciativa de Daniel Monastersky, especialista en delitos informáticos y protección de datos personales. A partir de su idea, se propone darle un uso beneficioso y productivo a las páginas “Error 404 - Página no encontrada”, un punto de visibilidad de gran alcance y alta frecuencia, provechoso para la difusión de fotos e información de menores desaparecidos. En tal sentido, un error informático se torna una oportunidad capaz de salvar la vida de un niño, devolverle la salud y reunirlo con sus familiares.

Cabe mencionar que la seriedad del proyecto cuenta con el respaldo de la prestigiosa asociación civil sin fines de lucro “Missing Children Argentina” para asegurar la calidad de los datos de los niños perdidos y contribuir eficientemente en el proceso de su búsqueda.

De acuerdo con las estadísticas de dicha ONG, cuya misión es ayudar a las familias a encontrar a sus niños perdidos, durante el año 2015 en la Argentina fueron 1.038 las denuncias recibidas de chicos perdidos. En la actualidad, hay 11.744 niños perdidos en el país. El objetivo de la asociación es la creación de un sistema ágil, eficaz y eficiente para la búsqueda de los menores perdidos, entendiéndose por tales a los menores de edad según la ley de su domicilio y a los incapaces, judicialmente declarados como tales.

Siguiendo esta visión, el proyecto Noencontrado.org colabora con la causa y pugna por crear conciencia de la importancia de la difusión para contribuir con las indagaciones. Entre las tareas que desempeña Missing Children, se destaca la necesidad de difundir a través de los medios de comunicación que colaboran con las fotos de los menores. Por ello, no sólo se cumple con este punto a partir del presente proyecto sino también con el de sensibilizar, informar y concientizar a la sociedad sobre la gravedad de esta situación.

Afortunadamente, gracias a los esfuerzos aunados por diversos organismos dedicados a esta problemática, el 93 % de los niños fueron encontrados. Sin embargo, no siempre es éste el caso. Por este motivo, es menester continuar con la mejora de las estrategias de búsqueda y aprovechar todos y cada uno de los recursos tecnológicos disponibles en la actualidad para lograrlo.

Existen distintas causas que conducen a la pérdida de un niño. Este proyecto apunta a menores cuyo paradero es desconocido dado que no volvieron a sus casas debido a conflictos familiares, crisis de identidad, incapacidad mental, simple desorientación espacial, o bien debido a ser objetos de actos criminales de parto clandestino, adopciones ilegales, sustracción y ocultamiento de identidad.

Estos últimos casos son los más sensibles y preocupantes. Se cosifica a los niños, se los explota sexualmente, se los utiliza para el trabajo forzado. En este dramático escenario se los trata como simples objetos

y no como sujetos de derecho, perdiendo así el acceso a gozar del derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, en términos generales, a crecer dentro de un entorno familiar sano que garantice su desarrollo físico, emocional e intelectual.

Es de vital relevancia luchar contra los tratos inhumanos y degradantes. De acuerdo con el Plan de Acción de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, “no hay causa que merezca más alta prioridad que la protección y el desarrollo del niño, de quien dependen la supervivencia, la estabilidad y el progreso de todas las naciones y, de hecho, de la civilización humana”.

Cabe destacar la necesidad de cumplimiento de los tratados internacionales de las Naciones Unidas, a través de los cuales se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

Por un lado, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos con derecho de pleno desarrollo físico, mental y social y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Es un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana. Reclama el reconocimiento de la dignidad humana fundamental de la infancia así como la necesidad de garantizar su protección y desarrollo.

Por el otro, la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 proclama que el niño pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en el bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncian e insta a los padres, a los hombres y mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a que reconozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole.

En efecto, el proyecto Noencontrado.org colabora con esta misión. Cuando navegamos por Internet, es posible que, en más de una oportunidad, nos hallamos sorprendidos al ver que la página deseada no aparece ante la vista y que, en su lugar, una página que tiene el mensaje “Error 404 - Página no encontrada” surge ante nosotros. Esto ocurre cuando, al navegar, se intenta acceder a una URL que no existe. Las razones más comunes para que esto ocurra son: errores de tipeo de la dirección, enlaces rotos, resultados de búsqueda obsoletos y páginas eliminadas.

Lo que el proyecto ha implementado en concreto, y sigue desarrollando, es sustituir esa página de error por otra donde se publiquen datos del niño, niña o adolescente perdido. Para su realización se están gestionando acuerdos con instituciones públicas y privadas de todos los países para que adhieran y se sumen a las organizaciones que ya trabajan en red sobre esta problemática.

En este sentido, la tarea de esta iniciativa consiste en difundir las fotos de los menores a través de un

dispositivo de comunicación de alto tráfico: más de 3.000 millones de usuarios diarios de Internet en todo el mundo.

Basta que esa página aparezca una sola vez por día a cada usuario para que tengan lugar millones de visualizaciones por día, lo que aumenta notoriamente las probabilidades de hallar el paradero del menor. Asimismo, la lectura de dicha página contribuye a sensibilizar y concientizar a la sociedad sobre la gravedad de esta problemática y la importancia de la colaboración.

Hasta el momento muchas empresas, instituciones y organismo gubernamentales, como el Gobierno de

la Ciudad de Buenos Aires, han cedido sus espacios de error.

Por las razones expuestas, y para llevar a cabo esta resolución, solicito a todos mis pares la consideración, evaluación y aprobación de la presente propuesta.

Marcelo G. Wechsler. – Héctor W. Baldassi. – Karina V. Banfi. – Mario D. Barletta. – Juan F. Brügge. – Anabella R. Hers Cabral. – Stella M. Huczak. – Lucas C. Incicco. – José L. Patiño. – Gisela Scaglia. – Cornelia Schmidt-Liermann. – Pablo Torello. – Sergio J. Wisky. – Waldo E. Wolff.